



DECRETO N° 63/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 04 de abril de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000275;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 72 planchuelas de hierro (44,4mts x7,92x6000mm) para enrejado de desagüe pluvial en calles Juan Domingo Perón y Victoria, y Juan Domingo Perón y La Paz, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2428/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA con 40/100 (\$373.190,40) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00000275, a "METALURGICA GOROZ" de Carlos German GOROZ C.U.I.T. N° 30-23850100-9, por compra de 72 planchuelas de hierro (44,4mts x7,92x6000mm) para enrejado de desagüe pluvial en calles Juan Domingo Perón y Victoria, y Juan Domingo Perón y La Paz, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2428/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -